



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que se encuentra vencido el traslado de las excepciones que presento la parte demandada. La parte demandante se pronunció a las excepciones. Para proveer.  
Alcalá, Valle, 17 de agosto de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO  
Secretaria

PROCESO : VERBAL (RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO)  
DEMANDANTE : MARTHA CECILIA VALENCIA BONILLA  
DEMANDADO : BIBIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ Y OTRO  
RADICACIÓN : 760204089001-2020-00076-00  
AUTO No. 572

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Alcalá Valle, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad a lo establecido en los artículos 372 del Código General del Proceso, se fija el día 14 de septiembre de 2021, a las 9:00AM, para llevar a cabo diligencias de AUDIENCIA INICIAL.

Se advierte a las partes que en dicha audiencia se intentará la conciliación, se hará el saneamiento del proceso, se fijará el litigio, se interrogará a la partes, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se hace saber que las partes deben asistir, so pena de hacer presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso (numeral 4 del art. 372 del C. G. del P.). En ella se practicarán los interrogatorios de parte de manera oficiosa. A la parte o apoderado que no concurra a las audiencias, se le impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

Inhábiles: \_\_\_\_\_

ESTADO

En Estado No. 76 de agosto 31 de 2021  
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 572 de agosto 30 de 2021  
EJECUTORIA: septiembre 1, 2, 3 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

**Juez**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Valle Del Cauca - Alcala**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d44c54766d45aad410de79083f7d4d2f23a4e8d75287a3f910a26c4da81e0a8**  
Documento generado en 30/08/2021 01:27:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**